

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación del Gobierno en Córdoba Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Núm. 197/2022

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN EN ALTA TENSIÓN.

Expte. AT 10/2019

ANTECEDENTES

PRIMERO: La entidad Aljonoz SA, de Promociones solicita ante esta Delegación, la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para las instalaciones eléctricas de alta tensión recogida en el proyecto denominado: Línea subterránea 25 kV, 3 centros de transformación en edificio prefabricado y red de baja tensión para suministro eléctrico a nueva urbanización UA 14B.1 (Fase I) del PGOU de Puente Genil (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatorias de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2011), en este sentido por esta Delegación se concedió resolución de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción el 31 de julio de 2020.

TERCERO: Con fecha 12 de diciembre de 2021, se solicita la autorización de explotación, adjuntando el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio de la cesión de las instalaciones a Edistribución Redes Digitales SLU como empresa distribuidora de la zona, fue presentado el 27 de diciembre de 2021.

CUARTO: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Explotación y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Delegación es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresi-

dencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, modificado por el Decreto 122/2021, de 16 de marzo, y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Energía de esta Delegación, PROPONE:

Conceder la Autorización de Explotación y Transmisión a Edistribución Redes Digitales SLU, de las instalaciones correspondientes según el proyecto presentado y cuyas principales características se describen a continuación:

-Línea eléctrica.

Emplazamiento: Calle Montalbán.

Municipio: Puente Genil (Córdoba).

Tipo: Subterránea.

Tensión (kV): 25.

Conductores: RH5Z1 Al 3 (1x240) 18/30 kV.

-Tramo 1.

Origen: Celda de CT 107760.

Final: Celda de línea nuevo CT-2.

Longitud (Km.): 0,050.

-Tramo 2.

Origen: Celda de línea nuevo CT-2.

Final: Celda de línea nuevo CT-0.

Longitud (Km.): 0,055.

-Tramo 3.

Origen: Celda de línea nuevo CT-0.

Final: Conexión arqueta A2 en línea "Carburo".

Longitud (Km.): 0,095.

-Dos centros de transformación.

Emplazamiento: Calle Montalbán.

Municipio: Puente Genil (Córdoba).

Tensión (kV): 25/0,400.

Tipo: Interior prefabricado.

Potencia (kVA): CT-0 (630 + 400) y CT-2 (630 + 630).

Aparamenta: En cada centro de transformación, dos celdas de línea y dos celdas de protección modulares con aislamiento y corte en SF6.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Energía, Fdo. Ángel Antonio Bravo Molina.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación/notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVE:

Córdoba, 24 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por el Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.